

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización del plan de control de lagomorfos y roedores

Última actualización: 08 febrero, 2019

Descripción

Permite la aplicación de plaguicidas destinados al control de lagomorfos y roedores en áreas rurales, actividad que solo se puede realizar previa autorización de un plan de control presentado al SAG por las empresas [inscritas en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas [inscritas en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Nombre del profesional o profesionales encargados del control y ejecución de las labores, indicando: dirección, RUT y número de registro anual vigente como empresa controladora de lagomorfos y roedores.
- Nombre, rol de avalúo, plano de ubicación, superficie del o los predios (con un plano en una escala no inferior a 1:20.000) y superficie a controlar, vías de acceso principales y secundarias del predio en que se controlarán los lagomorfos y roedores dañinos. Además, debe indicar la posible ubicación de los letreros de advertencia e información relativa a la ubicación del sector donde se llevará a efecto el plan de control (esto para facilitar la fiscalización por parte del SAG).
- Indicación de la forma de control, especie a controlar, ingrediente activo, formulación comercial a utilizar y su concentración (previamente dicha formulación debe estar inscrita en los registros del servicio).
- La solicitud que acompañe al plan de control debe estar firmada por el propietario del predio y el profesional a cargo de la elaboración del plan de control.
- Nombre de las personas que participarán en las faenas de aplicación en terreno, con el título o especialidad de cada uno si lo tuvieran. Dichas personas estarán bajo la supervisión y responsabilidad de el o los profesionales que elaboraron el plan de control.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,14 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) que corresponda a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización del plan de control de lagomorfos y roedores.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague la tarifa que corresponda.
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. Recibirá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Importante: la solicitud de aprobación del plan de control podrá ser acogida o rechazada, total o parcialmente. No obstante, antes de emitirse un pronunciamiento sobre ésta, podrá exigírsele al interesado que proporcione los antecedentes que falten para su total tramitación.

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos por correo certificado a la [dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) que corresponda a su domicilio.
3. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. Recibirá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la carta.

Importante: la solicitud de aprobación del plan de control podrá ser acogida o rechazada, total o parcialmente. No obstante, antes de emitirse un pronunciamiento sobre ésta, podrá exigírsele al interesado que proporcione los antecedentes que falten para su total tramitación.